

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.946/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 387/16, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Biología - Especialidad Ecología - Área Ecología - Orientación Medio Ambiente (1-2-7-2-2) - Escuela de Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE en la Ordenanza N° 177- CS-UNPA, Artículo 5° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en UN (1) ejemplar impreso y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Antonio JURI, Luciana CAMBARIERI;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE tanto el postulante Antonio JURI como la postulante Luciana CAMBARIERI no acreditan UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza correspondiendo las exclusiones como candidatos a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Biología - Especialidad Ecología - Área Ecología - Orientación Medio Ambiente (1-2-7-2-2) - Escuela de Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir los requisitos mínimos exigidos, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realiza durante el día 11 de julio de 2016.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

///



463



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Enlace y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
Nº

Nº

463



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
Cambarieri	29.825.430
Antonio Juri	33.830.566

463